

Demanda de Santiago González Paniagua, contra Agustín Chamorro sobre cantidad de pesos.

~~Vol. 2.106 No 4~~ No 15
Vol. 315 No 10 Año 1747

VOL : 2.106

SECCION CIVIL Y JUDICIAL.

Nº : 4

AÑO : 1.747

Demanda de Santiago González Paniagua, contra Agustín Chamorro,
sobre cantidad de pesos.

FOLIOS : 1 al 2

Demanda de Santiago formale. Pamagua, contra Agui,
in Chamorro sobre cantidad de fieros.

~~Q. D. N.º 17~~ No 15
Vol. 305 N.º 10 Año 1747



[Faint, illegible markings, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible markings, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



Yo el Sr. Santiago Lopez Paniagua vecino de
la villa de San Pedro de las Nieves ante vos en
la forma que mas sea de dno. Layalija digo que el
año proximo pasado puse un beneficio de curia con
toda forma de mayor tributo que pueda necesitarse
en un beneficio de curia con expresa licencia del
superior Gobierno de esta provincia y con comen-
dacion de su señoria para que qual quera Justicia Real y an-
te quien me presentare me pudiese en Justicia obli-
gando a las personas que me estaban debiendo pa-
ra que baxen a pagar en mi beneficio entregan-
do me la cantidad que cada uno me debieren. Y
aviendo dilatado dicho beneficio tanto tiempo no
he podido conseguir la dependencia del cap. y Justin
Chamorro aviendo requerido en varias ocasiones
para que embie algun peon a pagar me lo que
me debe aver requiriendo la Justicia para que
me pague como a forma de bulnexas lo que me
manda no a hecho mencion de lo que tiene man-
dado la Justicia para lo que sea de servir a la Justicia me
diante en vista de este escrito y la escritura en
testimonio no autorizado por el Sr. publico la que pre-
sentaron el juramento necesario en cuya vista he por
lo parecer en este juzgado de vno y estar se a dere-
cho con miyo pagar done o dar me dos peones que me
ofrecido sin que pretenda otros ofusos por

se llega do el tiempo de hir me a los ve-
sios de la yerba a la inducion de mitropa
me falte con los dos peones que ese sera la
sion que pueda aver y de no protesto contra
persona de dho cap. agustin chamorro y su
pbr servia ese curia segun dho y portanto
tra favorable.

Alm pido y sup. sea servido aver me
presentado con este m^o escrito la referida es-
ta cosa vista mandar pro been como llevo
do que es justicia la que pido con el juram.
lario de

Santiago Enson
ponia quaz

Villa Rica y octubre 7 de 1797 año.

Por presentada con la escriptura que se fue en-
te y para su cumplimiento mando que Parica en este
de el cap. Augustin chamorro aponerse a dho y ca-
tas de un dia Natural proveyo de suso el Sr. de Camp
Leon de fe doy Al calde ordinario de segundo voto
me con los a falta de su no.

Leon de fe doy

Hago Digo Ensayo de Nicolas Martin
Bejarano